

MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE PUNTARENAS
ACTA NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA
DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL DOCE
AL SER LAS DIECISÉIS HORAS – QUINCE MINUTOS

DIRECTORIO:

Reg. Luis Guillermo Ugalde Méndez
PRESIDENTE MUNICIPAL

Reg. Julieta Campos Sequeira
VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sr. Rafael Rodríguez Castro
ALCALDE MUNICIPAL

Sra. Marielos Marchena Hernández
SECRETARIA MUNICIPAL

REGIDORES PROPIETARIOS

Reg. Álvaro Fernández Madrigal
Reg. Luis Gdo. López Godinez
Reg. Tobías Álvarez Vargas

Reg. Francisco Guevara Huete
Reg. Oscar Cascante Cascante
Reg. Jorge Loría Núñez

Reg. Shirley Cortés Novoa

REGIDORES SUPLENTE

Reg. Daniza Lucovich Varela
Reg. Juan Trigueros García

Reg. Anaín Castillo Cañas
Reg. Wilfrido González Álvarez

Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez

SINDICOS MUNICIPALES

Sind. Jorge Umaña Leal
Sind. Evangelina Aguilar Montero
Sind. Antonio Hernández Vega
Sind. German Díaz Abarca
Sind. Esperanza Jiménez Badilla
Sind. German Villalobos Barahona
Sind. Minor Jiménez Gutiérrez
Sind. Brígida Domínguez González
Sind. Irís Morales Hernández
Sind. William Paco Arguello
Sind. Eilyn Gutiérrez Guido

Sind. Crisanta Rojas Zúñiga
Sind. Elí Sánchez Elizondo
Sind. Elena Alvarado Ramos
Sind. Miguel Chacón Esquivel
Sind. Wilberth Fernández Quirós
Sind. M^o Elena Corrales Barquero
Sind. Euleny Gómez Franceschi
Sind. Miguel Alvarado Arias
Sind. Gerardina Cubero Cubero
Sind. María M. Martínez Medina
Sind. Bernabé Cruz Jiménez

FUNCIONARIA MUNICIPAL

Licda. Noelia Solórzano Cedeño - Asesora Legal del Concejo Municipal.

El Sr. Presidente Municipal inicia la Sesión y da lectura a la agenda.

1) Lectura y Aprobación de Actas Anteriores

- ❖ Acta de la Sesión Ordinaria N° 154 del 2 de enero de 2012.
- ❖ Acta de la Sesión Ordinaria N° 155 del 9 de enero de 2012.

- ❖ Acta de la Sesión Extraordinaria N° 156 del 11 de enero 2012.
- 2) Nombramientos en Comisión.
 - 3) Acto de Juramentación.
 - 4) Seguimiento de Acuerdos Municipales.
 - 5) Mociones de los Sres. (as) Regidores (as) Municipales.
 - 6) Dictámenes de Comisión.
 - 7) Atención Asuntos Legales.
 - 8) Lectura de Correspondencia Recibida.
 - 9) Informe del Sr. Alcalde Municipal – Rafael Ángel Rodríguez Castro.

Se solicita alterar el orden del día para poner como Primer Punto Nombramientos en Comisión para nombrar en Comisión a los Sres. (a) Regidores (a) Randall Chavarria Matarrita, José Miguel Araya Cornejo, Rosibel Cordero Piedra. Se somete a votación la alteración del orden del día esta es **APROBADA UNANIME.**

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAMIENTOS EN COMISION

A--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION

El Sr. Presidente Municipal somete a votación el nombramiento en comisión de los Señores (a) Regidores (a) Rosibel Cordero Piedra, Randall Chavarria Matarrita y José Miguel Araya Cornejo, quienes se encuentran en la Contraloría General de la Republica con el asunto del Recurso de insistencia que presentó este Concejo Municipal. Votación al nombramiento en comisión este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION ACTAS ANTERIORES

A--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 154

Se dan dos minutos de receso para el acta.
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta N° 154 de la Sesión Ordinaria del día 2 de enero de 2012.
Votación esta es **APROBADA UNANIME** sin observaciones ni enmiendas.

B--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 155

Se dan dos minutos de receso para el acta.
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta N° 155 de la Sesión Ordinaria del día 9 de enero de 2012.
Votación esta es **APROBADA UNANIME.** sin observaciones ni enmiendas.

C--) ASUNTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR N° 156

Se dan dos minutos de receso para el acta.
Se reinicia la Sesión.

Se somete a votación el Acta N° 156 de la Sesión Extraordinaria del día 11 de enero de 2012. Votación esta es **APROBADA UNANIME.** Sin observaciones ni enmiendas.

ARTICULO TERCERO: ACTO DE JURAMENTACIÓN (NO HAY)

ARTICULO CUARTO: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

El Sr. Presidente recuerda que la Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira, había solicitado incluir el seguimiento de acuerdos, no sé si todos (a) revisaron bien las actas para dar ese seguimiento.

Se da un receso.,
Se reinicia la Sesión.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira saluda a los presentes y a la vez manifiesta, viendo el Acta de la Sesión Ordinaria N° 154 en la Pág. N° 37 se solicitó al Sr. Alcalde elaborar un Cartel de Licitación para los Baños Públicos y quedó de informarnos sobre esta situación, me gustaría ver de parte de él si logró hacer posible esa gestión.

Luego, en la Sesión Ordinaria N° 155, en la Pág. N° 21 respecto a solicitud de apoyo de Leinar Gómez Prendas, se le dio Pase a la Alcaldía para que revise si se le puede ayudar e Informe al Concejo el lunes 16 de enero de 2012.

Luego, en la Sesión Extraordinaria N° 156, en la Pág. N° 29 es con respecto a la participación que tuvo el Sr. Presidente y el Sr. Oscar Cascante referente a criterio legal con relación a la Empresa Empower, se decía que era necesaria se sacara el criterio legal porque esto fue en agosto del año 2011.

Siento que estos tres asuntos son muy importantes y necesitamos que el Sr. Alcalde nos informe.

El Sr. Presidente indica lo de Empower fue entregado a las 4:00 p.m. y se va a traer para conocerlo.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez después de los saludos dice referente a los Baños Públicos tengo entendido que ya eso se dio en concesión sin haber traído nada a este Concejo, considero que es muy grave y quisiera que el Sr. Alcalde nos explique al respecto.

El Sr. Reg. Francisco Guevara Huete dice realmente yo creo que el seguimiento de acuerdos es cuando hay algo que se ha incumplido y otros que no, la Secretaria nos manda la lista de acuerdos y no así como lo estamos haciendo ahora, yo creo que es incorrecto.

La Señora Secretaria a manera de aclaración le indica al Sr. Regidor Francisco Guevara con todo respeto, el seguimiento de acuerdos yo se lo pasé por correo electrónico al Sr. Alcalde – lo hice así porque así fue que me lo pidieron -, se lo entregué a la Comisión de Acuerdos por correo electrónico y en documento también y al Sr. Alcalde porque él me lo

pidió, está hasta el 3 de noviembre, diciembre no lo pude terminar porque el equipo de la compañera estaba dañado, hasta ahora el viernes lo arreglaron y le pedí a la compañera me ayudara a ir metiendo pases, mociones, Auditor, entre otros, hay que ir revisando en que proceso se encuentra.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice lo que abunda no daña en este caso, si bien hay una Comisión de Acuerdos creo que todos somos responsables de darle seguimiento y todos somos responsables de leer la acta, habrá algún momento que por dificultades no las lee tal vez pero es obligación y deber venir con las actas leídas, la moción que presenté es porque se aprueban actas y acuerdos y no hay seguimiento y que me disculpe la Comisión pero tampoco ha dado un informe de lo último y una copia usted se la puede pedir a la Señora Secretaria.

La idea es ir día a día con las actas y ver que se cumplió y que no se cumplió, la razón de ser de las actas es para el cumplimiento de los acuerdos sino no estamos haciendo nada, por eso mi moción que a partir de esta fecha, acta que se discute y es aprobada de una vez la revisión de esa acta y la Comisión si está activa tomar apuntes.

Agrega la Sra. Secretaria, con respecto a los pases que vencían al 16 de enero yo hice el seguimiento y solamente uno respondió.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García da los saludos y dice veo que los compañeros tienen toda la razón, el seguimiento de acuerdos en su momento haya venido a este Concejo Municipal y se le pasaran 154 acuerdos como denuncias al Sr. Auditor y que la Auditoria por sí sola no haya contestado.

Otro de los problemas que siempre hemos conversado aquí es que cuando tomamos los acuerdos quedan abiertos porque no le ponemos plazo y como yo siempre he considerado que la justificación es la aceptación de la incapacidad para hacer un trabajo y en esto me incluyo e incluyo a todo el grupo y puedo decir que cuando se han tomado acuerdos y se le ponen plazo la Administración no cumple.

Quería aprovechar y decir que en estas tres actas que se aprobaron se tomó un acuerdo con plazo para que este Concejo tuviese Internet sin limitaciones para que pudiéramos acceder y tuviéramos todas las herramientas para hacer un buen trabajo, eso se hizo en diciembre y lo he mencionado en estas tres actas y a como lo dije pagar 50 mil colones para que ponga una cajita y todavía no le cumplen al honorable Concejo Municipal muy poco podía hacer la Comisión.

Yo he dicho aquí abiertamente, cuando viene el Auditor a decirnos que no se está haciendo absolutamente nada, simple y sencillamente los comentarios y los informes quedan en el aire, por eso le he dicho regáleme copia para dárselo a mi hijo para que dentro de 20 años sea Regidor venga a ver lo mismo, Señor Presidente, la Comisión intenta pero creo que el orden comienza por casa.

La compañera Julieta Campos acertadamente hace esta propuesta, yo creo que es la mejor porque así vamos a ver que se cumple o que no se cumple, a como le digo al Señor Alcalde, estamos quedados en esa asignatura, aquí se tomó un acuerdo de poner Internet

y cuando comenzamos de lo más simple a lo más complejo y cuando nos damos cuenta que no hemos tenido la capacidad de ponerle Internet, por lo menos vamos a entregar algún informe un poco más amplio como el de SETENA, Zagala, el del edificio, de los Planteles, el de Socorrito y si este Concejo apoyara un poco más creo que vamos a salir bien. Gracias.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice respecto a los Baños Públicos si se le pidió que los sacara a Licitación Pública, yo le hice una nota al Síndico Jorge Umaña si eso se abrió o no se abrió. Gracias.

El Sr. Alcalde Municipal da los saludos y dice realmente esos baños han estado mucho tiempo en desuso y simplemente se dijo que se sacara a Licitación y debido a que el proceso Licitatorio es un poco complejo, y tomando en cuenta la necesidad que esos baños estuvieran en servicio hicimos un convenio al Marco de la Ley con la Cooperativa de Transportes R.L. ya está aquí el depósito y ese contrato se puede dar por terminado y si ustedes así lo acuerdan mañana mismo los volvemos a cerrar y procederemos sacar a Licitación.

Traté de ponerlos a funcionar con un grupo organizado que presentó una oferta y fue satisfactorio a la Administración y el proceso licitatorio se está redactando en el Departamento Legal.

El Sr. Síndico Jorge Umaña dice como se mencionó mi nombre yo quiero limpiar la imagen mía como me corresponde como Síndico Municipal y con la potestad que me confiere el Artículo 57 Inciso G) donde existe actualmente una denuncia por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Puntarenas Centro y para recordarle al Sr. Alcalde con todo respeto que los Baños se construyeron hace más de dos años aproximadamente y nosotros vamos a tener un año acá y es el término para que se hiciera la Litación.

Hace un año este servidor le hizo la solicitud de que se sacara a Licitación porque habían oferentes solicitando la Administración de esos Baños, usted hace como 22 días solicitó a este Concejo se le diera en concesión a COOPEDESTUNA y ahora me preocupa que se esté dando a una Cooperativa violentando el Artículo 62 del Código Municipal y de igual manera el Artículo 160 de Contratación Administrativa donde dice que cuando existe más de un oferente debe sacarse a Licitación y para hacerse una Directa debe hacerse ante la Contraloría General de la Republica.

Por lo tanto este Convenio aparte que debe ser aprobado por el Concejo Municipal está viciado de nulidad. Aquí se encuentra la Asesora Legal de este Concejo quien puede hablar muy atinadamente. Gracias.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice no concibo que usted venga a decir a este Concejo de que nosotros digamos que no se haga eso, si eso lo construyeron hace más de dos años si es la Administración la que ha fallado y desde el tiempo de Juan Luis Bolaños se dijo que se sacara a Licitación y no se ha hecho nada, como representantes del pueblo somos los que menos debemos violentar la Ley debemos dar el ejemplo y eso se debe investigar. Gracias.

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño da lectura a criterio legal que se le entregó al Señor Rafael Ángel Rodríguez Castro de fecha 14 de noviembre 2011 y dice:

"...En atención al oficio AM-1870-10-2011 de fecha 31 de octubre de 2011, en relación a la solicitud de criterio acerca del Convenio para la Administración de los Baños en el sector de la playa, al respecto me refiero a los siguientes términos.

Es importante mencionar que habiendo revisado el documento enviado a mi correo electrónico y corresponde a un Borrador del Convenio para la Administración de los Baños Públicos de Puntarenas, el cual contiene una oferta presentada por Coopdestuna R.L. debo indicarle que el documento en cuestión no cumple con los requisitos formales que debe contener un Convenio, sin embargo y aún cuando el mismo modelo del Convenio dicha figura jurídica no es procedente para dar en Administración los Baños Públicos de la Playa, toda vez que lo pertinente de conformidad con el ordenamiento jurídicos es el Concurso Público al amparo de la Ley de Contratación Administrativa..."

"...en suma esta asesoría recomienda ajustarse al procedimiento de Concurso Publico para dar en Administración las instalaciones de los Baños Públicos de la Playa, no obstante conociendo la imperiosa necesidad de vigilancia en la estructura de los Baños cabe la posibilidad de solicitar a la Contraloría General de la Republica la autorización para emplear el procedimiento de Contratación Directa con limitación de oferentes..." - que sería algo mucho más expedito rápido.

"...en sustitución de procedimiento de Licitación Publica ya que los plazos del procedimiento son más ágiles en el proceso de Contratación Directa..."

De esta forma es que se ha pronunciado el Departamento de Servicios Jurídicos y por supuesto que esta Asesora del Concejo va a estar en completo acuerdo porque estamos hablando de un término de legalidad igual, se debe de aplicar el tipo de procedimiento, por supuesto que tenemos que valorar que sí hay una necesidad imperiosa y que se asuma la responsabilidad para quien va a trabajar los baños pero que en definitiva es legalmente imposible que se brinque los procedimientos que corresponde para poder lograr, no sería aplicable el principio de un mal mayor que un mal menor, eso no es legalmente posible de realizar.

Si existe una manera de mucho más expedita que están hablando y en el mismo documento lo indica para que sea más rápido pero siempre debe ajustarse a los procedimientos de contratación administrativa porque es la normativa, vivimos en un país de derecho y así debe ser.

El Sr. Reg. Juan Trigueros García dice para el que quiera observar que ha hecho la Comisión de Seguimiento de Acuerdos, aquí tengo la moción presentada cuando estaba Joaquín Cruz, Doña Esperanza Jiménez, donde se mandan los 148 acuerdos al Sr. Auditor, también está el recibido conforme de cada uno de los nueve Regidores donde se les hace entrega de todos los acuerdos al 1º de diciembre del 2011.

Aquí está el recibido conforme así que cada uno de los Regidores (as) sabe que se tiene y que no se tiene, pero esta Comisión no puede llegarle a decir a la Administración si el Concejo no le puso plazos, no podemos exigir el cumplimiento.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice ya se aprobó en este Concejo que a todo acuerdo se le diera un plazo de 10 días para que diera un informe, volviendo al tema anterior, es importante que se cumpla con la Ley porque se está incumpliendo.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas después de los saludos dice más claro no canta un gallo, ahí está diciendo la Licenciada de este Concejo con base a un Informe donde queda demostrado y Sr. Alcalde se está metiendo las patas, de entregar estas instalaciones, aquí se habló en este Concejo cualquier cantidad de compañeros intervinieron solicitando que se sacara a Licitación esas instalaciones, a mí me sorprende saber hoy que están ya sino se han entregado están en un proceso de entrega violentando la Ley.

Yo le pido con todo respeto Sr. Alcalde, eche atrás lo que se está haciendo, es mejor cumplir con lo que nos dicen acá los compañeros y no entrar en problemas legales y es cierto que hay muchos intereses, habían Asociaciones la del Barrio, la del Centro, Empresarios interesados en participar en esa Licitación, les estamos privando la participación y hoy se dan cuenta que no tienen ese derecho de participar legalmente.

Por eso le pido con respeto solo los ríos no se devuelven, eche atrás ese Convenio y saque a Licitación, así usted cumple con la Ley y con lo que le está exigiendo este Cuerpo Colegiado.

El Sr. Alcalde dice lamento mucho lo interpretado por los Señores (as) del Concejo de acuerdo al marco legal, pero también hay elementos que son de interés para esta ciudad y también el ICT presiona, el proceso de Licitación está en estos momentos en Borrador pero si a ustedes les parece les solicito que me den dos semanas para hacer esa consulta a la Contraloría pero no se cierre el proceso porque realmente nos podría ser desastroso y viene el Festival y ya tuvimos que comprar una bomba, la Licenciada tiene el Convenio yo le pido a ella que nos de la interpretación legal.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

El Sr. Síndico Jorge Umaña Leal dice ahorita existe el IMAS y está el proyecto Manos a la Obra se puede presentar un Proyecto de Contingencia que se podría utilizar para que la Administración cumpla con el Artículo 62 de la Ley de Contratación Administrativa, aparte hubo el tiempo suficiente para sacar la Licitación, por lo tanto pido a los Señores Regidores que este Contrato o Convenio quede nulo.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice al Sr. Alcalde, usted no tiene que llegar mañana a pararlo y decir es un asunto de nosotros, porque lo que nosotros nos estamos abocando es al bloque de legalidad, aquí estamos de acuerdo que eso tenía que estar abierto y lo que estamos pidiendo es que eso se concesione bajo la figura que tenga que ser pero apegado al bloque de legalidad, yo quiero que quede muy claro que eso no hay

que cerrarlo, lo que estamos es advirtiendo de buena fe, pero que el día de mañana no vaya a decir que por nosotros esos servicios se cerraron. Gracias.

Continúa el Sr. Reg. Jorge Loría Núñez, esas instalaciones tienen construidas más de un año y quien debe haber traído a este Concejo la Licitación es la Administración y quien ha incumplido es la Administración y no este Concejo, eso que usted hizo Sr. Alcalde es grave y le pido a usted me dé una copia de eso para hacer consulta a la Contraloría, eso no es correcto.

Continúa el Sr. Reg. Tobías Álvarez, no se si será grave, pero yo entiendo que la Administración con el Sr. Alcalde lo que está haciendo es poner en funcionamiento unas instalaciones que están al garete, porque no lo veamos como una responsabilidad directa en contra del Alcalde, yo estoy bien claro que el error que él o la Administración está cometiendo es no haberle dado seguimiento licitatorio para esas instalaciones.

Pero también hay que reconocer que existen unas instalaciones deteriorándose ahí, yo lo veo de la manera que el Sr. Alcalde lo que quiere es poner a funcionar esas instalaciones, si lo están haciendo mal para eso se le está diciendo póngalo a derecho como dice la Ley, ahí tenemos el problema del solarón, del Gimnasio de INCOP y si el Sr. Alcalde lo que quiere es que funcione, que lo está haciendo mal estamos claros porque la Ley dice que debe Licitarse, pero también hay que ponerlo a funcionar porque es una lástima que esas instalaciones se pierdan.

El Sr. Alcalde dice es cierto que Organizaciones se han presentado acá pero la mayoría ni trae Personería Jurídica, elegimos entre todo lo que había para elaborar un contrato únicamente por interés público por una cuestión de servicio a la comunidad, tal vez no se tomó en cuenta pero sí en estos momentos le estoy pidiendo a todas las Organizaciones que han presentado ofertas que actualicen sus acreditaciones, tienen que traer Certificada copia de la Personería y Cédula Jurídica, vamos a continuar con el proceso Licitatorio y mañana mismo voy a enviar a un funcionario a la Contraloría para consultarle si ellos nos avalan el contrato sino también va el Cartel simultáneamente.

Continúa la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, la misma Ley de Contratación Administrativa habla en el Artículo 132 sobre procedimientos de emergencia y dice:

"...cuando la Administración enfrente una situación de mucha atención y sea calificada urgente como en este caso podría ser indistintamente de las causas que la originaron podrá rescindir de una o de todas las formalidades de los procedimientos de contratación, crear procedimientos con el fin de evitar lesión al interés público, daños graves a las personas e irreparables a las cosas, para utilizar este mecanismo de urgencia la Administración requiere previamente la autorización de la Contraloría General de la República..."

Incluso para un procedimiento de urgencia debe hacerse primero la consulta y el permiso a la Contraloría.

Se da un receso.

Se reinicia la Sesión.

El Sr. Alcalde informa el próximo lunes tendrán una Resolución emanada de la Contraloría General de la Republica.

Ampliamente analizado y discutido se da por agotado el tema.

Se solicita alterar el orden del día para atender a los Señores (as) de la Asociación de Desarrollo de Barranca. Votación esta es **APROBADO UNANIME.**

ARTICULO QUINTO: AUDIENCIA CONCEDIDA

A--) ASUNTO: ATENCION SEÑORES (AS) ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BARRANCA CENTRO

El Sr. Presidente les da la bienvenida y a la vez les informa que a solicitud del Reg. Oscar Cascante Cascante debido al problema que ustedes tienen en su comunidad sea alterado el orden del día para atenderlos y se va abrir un espacio de 10 minutos para que expongan ante este Concejo su situación.

El Sr. Rafael López después de los saludos dice nosotros como Asociación de Desarrollo Integral de Barranca venimos a denunciar y a informar a este Concejo de que en esta comunidad de Hanoi ha sido tomado por vándalos un sitio que fue considerado parque para fomentar la cultura de la comunidad de Barranca, consideramos que deben existir viviendas luminosas para gente honesta y decentes.

La Sra. Mayra Farrier, Presidenta de la Asociación da los saludos y manifiesta somos tres comunidades las que nos estamos viendo afectadas Hanoi, Invu y Libertad 81, ahí estuvo construido un parque y una Salón Comunal, yo estuve viniendo hace como tres a esta Municipalidad, el Sr. Mauricio Gutiérrez y Don Eduardo están enterados vine para que fueran a ver y que posibilidades había que nos ayudaran a construir el Salón.

Incluso, yo estoy amenazada y no quisiera que apareciera mi nombre aunque me da miedo pero tengo que ayudar a mi comunidad, mi vecina también fue amenazada pero puso la denuncia, porque le dicen que le van a quemar la vivienda y ese tipo yo se que es capaz, el imputado se llama Warner Leal Olivares el trabajo, un día de estos llegó con una nota que le diera yo el recibido donde decía que nosotros le íbamos a ceder ese lote a ellos, hicimos reunión de Junta Directiva y no me autorizaron para firmar.

Varios vecinos y miembros de la Asociación estamos amenazados, somos alrededor de unas 20 familias, necesitamos que nos ayuden a solucionar el problema porque esa gente ahí no se puede quedar, se pueden dar cuentas ustedes de los escándalos que hacen, incluso yo le había dicho a Olmán Castro porque el siempre manda a chapear para que esté limpio, pero como no se había chapeado advirtieron que se iban a meter, Acueductos les puso agua, otro daño que hicieron fue que robaron 800 metros de cable dejaron el Kinder y otros lugares sin corriente.

Esa gente está haciendo mucho daño y la comunidad no los quiere ahí, queremos ver que solución nos pueden dar ustedes, ellos se metieron antes de la primera semana de

diciembre y no se puede hacer nada hasta que no aparezca el dueño no pueden desalojar a nadie, el terreno es municipal y he venido a que me den copia del plano pero no se ha podido pero el plano está aquí, porque yo la vez pasada lo había encontrado.

El Sr. Síndico Antonio Hernández Vega da los saludos y dice es lamentable lo que está pasando pero no es solo aquí sino en todas partes, a mi me hizo la denuncia la Asociación y vine hablar con el Ing. Mauricio Gutiérrez y con los demás que tienen que ver con esta situación, yo conozco muy bien y me preocupa la señora que está afuera y que vive a la par de esa gente.

El miércoles lo que hicieron en Bulevar del Sol una gente se metió -yo le dije al Sr. Alcalde ni se arrime ahí mejor - yo vi todo y le conté al compañero de lo que estaba sucediendo ahí, porque me preocupa la situación de vivienda y esta gente anda detrás de vivienda, ellos son seres humanos pero el Gobierno tiene que dar solución, Don Oscar Arias vino a poner la primera piedra porque estuve ahí presente de que era para esa gente que tenía problemas de drogadicción, son seres humanos y también necesitan vivienda.

Yo los comprendo a ellos porque son del Distrito, ellos me cuentan y yo vengo y hablo aquí a la Municipalidad y yo les voy a decir sinceramente, ellos me dijeron que ellos habían hecho solicitud hace tiempo para venir acá y es como la gente de Carmen Lyra tienen como cinco o seis meses que pidieron una cita acá y he sido muy respetuoso en llevar la solicitud a Secretaría pero idiay cuesta, entonces que dicen vamos a llegar, me van a disculpar compañeros pero es que tenemos que hacerlo así.

Espero que a través de los Regidores interpongan ante la Administración y ante el Alcalde y ver que solución se puede dar a este problema de estos vecinos. Gracias.

La Sra. Mayra Farrier manifiesta quiero ver que solución se le va a dar a esto, yo se que muchos necesitan vivienda pero otros no, eso es una pasada y se están adueñando de algo que no es de ellos y a la fuerza, ellos tienen abogado, incluso dijeron que aquí en la Municipalidad les habían dado permiso pero no entiendo, quisiera que me den una respuesta para decirle a los vecinos.

El Sr. Presidente manifiesta la documentación que ustedes trajeron sería pasarla al Departamento Legal de esta Municipalidad con un plazo de 15 días para que nos den la solución, que investiguen de quién es el terreno y a nombre de quién está inscrito y se resuelva como corresponde.

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante da los saludos a los presentes y comenta estamos ante una situación jurídica bastante delicada y si los documentos que presentan son fieles no son ellos los que tienen que poner en riesgo su integridad, es esta Municipalidad la que tiene que ir a los Tribunales poner la denuncia y pedir el desalojo de esas personas.

El otro asunto, es que son personas y requieren de una vivienda y aquí se ha hablado bastante de eso, tenemos la invasión del parque de la Ciudadela Gloria Bejarano terreno municipal hay cerca de 21 familias hace ocho años, le pido al Sr. Alcalde que tome las medidas inmediatas y al Señor Presidente que tomemos el acuerdo de que le ordene a la Administración hacer las investigaciones con urgencia, esto es delicado máxime donde hay

amenazas y están en riesgo, creo que ya ellas tienen que apartarse y es la Municipalidad la que tiene que ir hacer ese reclamo o Autoridades correspondientes, y al Señor Presidente que se tome el acuerdo que usted antes mencionó y se tomen las medidas correspondientes.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice me preocupa que hayan amenazas físicas contra ustedes y creo que la Municipalidad debe actuar inmediatamente y hacer un estudio como debe hacer y la parte jurídica haga la investigación, cuando hay amenazas ya hay que dejarse del pobrecito y actuemos como debe ser con mano dura, con el pobrecito en este país nos estamos hundiendo. Gracias.

El Sr. Alcalde dice esta situación no es nueva en Puntarenas, y en el caso de ustedes he ido a observar, apenas anteayer encontramos el plano pero hoy Don Erick Ramírez no estuvo, pero como van a tomar un acuerdo créame le voy a poner toda la atención y si para eso tenemos el Departamento Legal y Catastro y por lo tanto vamos atender de la mejor manera posible esta denuncia.

Se retiran agradeciendo la atención brindada.

Una vez atendidos en audiencia concedida a representantes de la Asociación de Desarrollo Integral de Barranca Centro y documentos entregados, este Concejo Municipal **ACUERDA:** Solicitarle al Sr. Alcalde Municipal que en los próximos quince días nos presente un criterio legal bien fundamentado en respuesta a la problemática y situación que están viviendo los Vecinos de Barranca. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO SEXTO: MOCIONES DE LOS SEÑORES (AS) REGIDORES (AS) MUNICIPALES

A--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. SINDICO DEL DISTRITO PRIMERO JORGE DIEGO UMAÑA LEAL ACOGEN LA MOCIÓN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES LUIS GERARDO LÓPEZ GODÍNEZ, ANAIN CASTILLO CAÑAS, FRANCISCO GUEVARA HUETE, DANIZA LUCOVICH VARELA, JUAN RAFAEL TRIGUEROS GARCIA Y JULIETA CAMPOS SEQUEIRA.

CONSIDERANDO

Que en los últimos días se han venido realizando diversos tipos de actividades cívicas culturales y deportivas en todos los distritos por parte de Instituciones Públicas y Privadas, Organizaciones Sociales, Asociaciones de Desarrollo, Grupos organizados y personas físicas, violentando en sí el Artículo 57 Inciso D del Código Municipal.

POR LO TANTO MOCIONO:

Para que el Concejo Municipal tome el acuerdo de hacer vehementemente solicitud a las Direcciones Regionales del Ministerio de Seguridad Pública, Dirección Regional de Tránsito, Dirección Regional de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados,

Instituto Costarricense de Electricidad, para que no se autorice ni se permita ningún tipo de actividades cívicas, culturales ó deportivas en todos los Distritos por parte de Instituciones Públicas, Privadas, Organizaciones Sociales, Asociaciones de Desarrollo, Grupos Organizados y Personas Físicas, sino cuentan con la respectiva autorización de uso de suelo del Concejo Municipal y siempre y cuando sean en lugares públicos.

El Sr. Presidente consulta al Sr. Jorge Umaña si se le puede agregar para que quede claro, siempre y cuando sean en lugares públicos.

El Sr. Síndico Jorge Umaña no tiene inconveniente y más bien solicita se incluya en la moción al ICE y al ICAA, porque hemos observado en la playa que se han instalado medidores de servicio eléctrico como también de agua y se están haciendo los negocios correspondientes ilícitos.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal y este es **APROBADO OCHO VOTOS**. Se somete a votación la moción presentada y esta es **APROBADA OCHO VOTOS**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA OCHO VOTOS**. Voto ausente del Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante.

B--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SEÑOR REGIDOR MUNICIPAL TOBIAS ÁLVAREZ VARGAS

De conformidad con el Artículo 44 del Código Municipal mociono para que el Concejo Municipal **ACUERDE:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que de conformidad con el Inciso C, Artículo 5° tomado de la Sesión Ordinaria Nro. 131 celebrada el día 26 de setiembre de 2011, se otorgó a la Administración un año para que procediera a realizar los procedimientos que señala la Ley de Caminos Públicos 833, para reabrir todas las vías públicas que hoy se encuentran ocupadas en forma ilegítima por terceros, de tal manera que se garantice el libre tránsito de todos los costarricenses, debiendo brindar informes de avance cada tres meses.

SEGUNDO: Que a la fecha no sea recibido informe alguno por parte de la Administración que demuestre los avances sobre los procedimientos anteriormente indicados.

TERCERO: Que la reapertura de las vías públicas constituye un interés público por cuanto se está privando a la comunidad del libre tránsito y el acceso al estero.

POR LO TANTO MOCIONO:

Para que el Concejo Municipal mediante acuerdo y por dispensa del trámite de comisión, conforme Artículo 45 del Código Municipal **ACUERDE:**

Solicitarle al Sr. Alcalde Municipal, al Señor Auditor Interno y a la Jefa del Departamento Legal de esta Municipalidad, un informe que demuestre, en forma fehaciente, el grado de

cumplimiento del Inciso C, Artículo 5° tomado en la Sesión Ordinaria Nro. 131 celebrada el día 26 de setiembre de 2011, referente a la reapertura de las vías públicas que colindan al Norte con el Estero y que hace referencia al acuerdo anterior.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal dispensa de trámite de comisión esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**. La Sra. Reg. Roxana Chaverri Gutiérrez vota en sustitución del Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante.

C--) ASUNTO: MOCIÓN DE LA SRA. SINDICA DEL DISTRITO DE ARANCIBIA ESPERANZA JIMENEZ BADILLA ACOGE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el camino Bajo Caliente – San Martín tiene un proyecto de aproximadamente 400 metros por el cual solo vehículos 4 X 4 pueden transitar que por mas que se trate de mejorar nunca se va a lograr que esto cambie.
- 2) Que nos queda un adendum o Convenio entre la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y esta Municipalidad.

POR LO ANTERIOR MOCIONO:

Para que este Honorable Concejo Municipal apruebe este Convenio y autorice al Sr. Alcalde Municipal a la firma del mismo con el fin de asfaltar o cementar este trayecto de camino.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

D--) ASUNTO: MOCION DE LA SRA. SINDICA DE PITAHAYA ARGENTINA DOMÍNGUEZ GONZALEZ ACOGEN LA MOCION LOS SRES. REGIDORES (A) JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, FRANCISCO GUEVARA HUETE, LUIS GDO. LOPEZ GODINEZ, OSCAR CASCANTE CASCANTE, TOBIAS ALVAREZ VARGAS

Para que en el primer Presupuesto Extraordinario se incluya partida para que Aranjuez, termine la soda que ha quedado a medias, urge terminar ya que fue un Convenio con Grupo Garabito, Fuerza y Luz, existen 12 millones de colones en línea blanca para soda deteriorándose, con dineros de Dinadeco desde hace un año.

Además la nueva Asociación no tiene presupuesto para terminarlo, se adjunta posible lista de materiales y se solicita, que la Municipalidad mande un Ingeniero a supervisar la lista y edificio, la Asociación sin costo construirá la soda.

MOCIONAMOS: Incluir en el Presupuesto Extraordinario compra de materiales para soda en Aranjuez bajo supervisión administrativa municipal.

Conocida la moción anterior **SE DA PASE:** A la Administración para que envíe el Profesional correspondiente hacer la valoración del caso y nos rinda un informe en el lapso de 15 días a este Concejo Municipal y sino se pudo hacer por favor presente la justificación correspondiente, para que nos diga qué materiales y cuál es el monto que se ocupa para terminar la obra. Se somete a votación el acuerdo tomado y este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Reg. Randall Chavarria Matarrita después de los saludos manifiesta solo quería pedir la palabra para informarles sobre el viaje que hizo la Comisión, los cuáles fuimos atendidos por la Señora Sub-Contralora acompañados por el Lic. Rodolfo Sotomayor y llegamos acá alrededor de las cinco de la tarde, digo esto porque conversé con el Sr. Presidente y él me indicó que ya no podía asumir mi curul, realmente no se el procedimiento, pero yo más o menos he conversado es que si estoy en Comisión la Comisión se termina cuando yo llego hasta acá, sin embargo voy a respetar lo que el Señor Presidente me dijo y me voy a retirar.

El informe por escrito de la Comisión del día de hoy lo haré la próxima semana y si quisiera que esto quede constando en actas. Gracias.

El Sr. Alcalde dice volviendo al tema de la moción de Doña Argentina Domínguez, mañana a primera hora va el Ing. Diego Brenes hacer la inspección para hacer los cálculos para ver si se pueden incluir en los proyectos de la Municipalidad.

Se da un receso.
Se reinicia la Sesión.

La Sra. Licda. Noelia Solórzano Cedeño dice referente a lo que dijo el Sr. Reg. Randall Chavarria Matarrita, yo le mencioné el Artículo 38 del Código Municipal que entre otras cosas le dije que con relación al Concejo, Sesiones, Inicio, Asistencia y sustituciones no habla, porque él me preguntó, - bueno la sustitución se dio porque yo estaba comisionado, el Código habla de una sustitución dice:

"...las Sesiones del Concejo deberán iniciarse entre los quince minutos siguientes de la hora señalada conforme al reloj local donde se lleve a cabo la Sesión.

Si pasados los quince minutos no hubiera quórum se dejará constando en el libro de actas y se tomará la nómina de los miembros presentes, a fin de acreditarles su asistencia para efectos del pago de dietas.

El Regidor Suplente, que sustituya a un propietario tendrá derecho a permanecer como miembro del Concejo en toda la Sesión, si la sustitución hubiera comenzado después de los quince minutos al que se refiere el primer párrafo y aunque hubiera comenzado con anterioridad y el propietario no se hubiera presentado dentro de esos quince minutos..."

Contestando su consulta de cuándo el Regidor Suplente puede pasar a ocupar la curul del Propietario que no esté presente, me permito al respecto manifestarle, que de conformidad con la Norma Jurídica antes citada el Regidor Suplente sustituye el Propietario Ausente desde el inicio de la Sesión, - como lo hicimos ahora -, cabe decir que el Propietario saca de la curul al suplente solo si llega a la Sesión dentro de los quince minutos de gracia, es clarísimo, yo no sé cuál es la parte que no le quedó clara a Don Randall Chavarria, yo me estaba refiriendo específicamente a lo que estaba indicando Don Randall y me preocupó porque yo fui quien lo asesoré y le dije cómo es que debe de revisarlo.

Yo, en otras oportunidades les he explicado que las Normas Jurídicas tienen diferentes principios que se les debe aplicar para que la Norma Jurídica pueda sufrir el efecto que se desea, generalmente las personas que no tienen estudio profundo de la Norma Jurídica y el derecho creen que lo que dice el Código es eso y nada más, hay oportunidades donde a las Normas Jurídicas se les debe insertar de alguna manera principios, como les expliqué en algún momento el de razonabilidad, apego de proporcionalidad, seguridad, todos esos principios deben de ser aplicados para ir acomodando de forma tal que la Norma pueda cubrir el bien jurídico que ustedes quieren tutelar.

E--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REGIDOR JORGE LORÍA NÚÑEZ ACOGEN LA MOCIÓN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES JOSÉ MIGUEL ARAYA CORNEJO, JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, ÁLVARO FERNÁNDEZ MADRIGAL, JUAN RAFAEL TRIGUEROS GARCÍA, FRANCISCO GUEVARA HUETE Y LUIS GUILLERMO UGALDE MÉNDEZ.

CONSIDERANDO:

Por cuanto no se cumple con las disposiciones del Concejo Municipal por parte de la Administración.

POR LO TANTO MOCIONO:

Para solicitarle al Señor Auditor Interno con respecto a las acciones indicadas en los Informes de Auditoría Interna DAI-IF-15-2011 de fecha 15 de diciembre de 2011 y Informe DAI-ADV-01-2012 de fecha 10 de enero 2012, nos envíe un informe al Concejo Municipal con un plazo al lunes 30 de enero de 2012, sobre el cumplimiento o no cumplimiento por parte de la Administración Municipal a dichos informes. De no ser así se envíen dichos informes de Auditoría a la Contraloría General de la República como denuncia.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

F--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. SÍNDICO DEL DISTRITO DE PAQUERA GERMAN VILLALOBOS B.- ACOGEN LA MOCIÓN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES LUIS GERARDO LÓPEZ GODÍNEZ, ÁLVARO FERNÁNDEZ MADRIGAL, JULIETA

CAMPOS SEQUEIRA Y LOS SRES. SÍNDICOS MUNICIPALES JORGE UMAÑA LEAL Y MINOR JIMÉNEZ G.

En vista de las constantes alzas en las tarifas del Ferry Tambor que presta servicio entre Puntarenas y Paquera, lo mismo que Paquera y Puntarenas, tarifas que perjudican en gran medida a los usuarios de la Península, lo mismo que a los transportistas y al turismo, que es la principal actividad económica de los habitantes de los territorios peninsulares.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal tome un acuerdo de solicitarle un informe a la División Marítima del Ministerio de Obras Públicas y Transportes acerca de las constantes alzas en las tarifas sin llevar a cabo audiencias públicas, lugar apropiado para que los pueblos se opongan a la tarifas injustificadas.

Vista la moción en todas sus partes y aplicado el Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADA UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

El Sr. Síndico German Villalobos Barahona dice hay algo que me preocupa y por eso presentamos esta moción, hoy se tenía previsto un conato de huelga en la Terminal del Ferry de Paquera y gracias a Dios no se hizo porque el objetivo principal era el Cantonato porque ese movimiento estaba organizado por la gente de Guanacaste, hoy entre 5 ó 6 de la mañana estaba el representante de Nicoya, personeros de la Municipalidad de Santa Cruz, Hojanca, creo que es necesario que nosotros tomemos ese asunto y le demos continuidad, le doy gracias a ustedes por ese apoyo. Gracias.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice yo insto a los compañeros que hagamos una Sesión ya sea un sábado en Lepanto, Paquera ó Cobano, nosotros somos el Concejo Municipal y es un compromiso moral sea paga o no paga.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal manifiesta yo pienso que este Concejo tiene la obligación moral y es inhumano que esta gente de la Península estén sujetos única y exclusivamente a lo que el Grupo Barceló dueño de estos dos Ferrys les pueda brindar, porque el objetivo de ellos es jalar a la gente que va a su Hotel, Sr. Alcalde tenemos que ver de que manera se les busca un medio más apropiado a las limitaciones que ellos tienen.

El Sr. Alcalde informa hoy temprano me traslade a reunirme a San José Con Doña Agnes Gómez y Don Francisco Jiménez para tratar este problema, estamos viendo si mañana convocamos a una reunión para el próximo jueves en San José, para llevarle una solución integral a los vecinos de la Península no solo lo del Ferry sino el asfaltado de calles Paquera – Playa Naranjo, mejorar la calle de la Terminal del Ferry, Paquera y Tambor, los Puentes de la zona, igualmente en el tema Barceló no se respeta el derecho al adulto mayor en esa empresa transitan aproximadamente 150 adultos mayores a 810 colones con la tarifa actual.

Ya hoy cruzamos una información con Don Alcides y Don Omar, para redactar el Proyecto que llevaremos a discusión ante el Ministro de Obras Publicas Transportes y la Sra. Diputada para una vez analizado ir a la comunidad a decirles que se puede resolver ante esa problemática, porque la tarifa ha subido un 70% en 14 meses, yo por lo menos no he querido incursionar en este momento en ningunas acciones de promoción ni defender la posición de Puntarenas en los polos peninsulares porque como dicen los Españoles "Obras son amores y no buenas razones", nosotros estamos haciendo una serie de obras aunque al Sr. José Luis siempre a él le preocupa mucho lo que se está haciendo en la Península pero también se están haciendo acá, muestra de ello es que si nosotros no cubrimos el espacio ya los Guanacastecos se viene acercando y me parece que se deben tomar acciones importantes, para decirles a los pobladores este es un territorio Puntarenense.

En la época de navidad estuvo una motoniveladora y los Concejos Municipales de Lepanto, Paquera, Cobano pagaron el combustible y horas extras, la Municipalidad pagó el salario al operador y desde luego la máquina, pero si cumplió un objetivo importante de la presencia de Puntarenas en la Península.

G--) ASUNTO: MOCIÓN DEL SR. REG. OSCAR CASCANTE CASCANTE ACOGEN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES RANDALL CHAVARRIA MATARRITA, JOSÉ MIGUEL ARAYA CORNEJO, LUIS GERARDO LÓPEZ GODINEZ Y ROSIBEL CORDERO PIEDRA.

CONSIDERANDO

- 1) Que en la Sesión Ordinaria N° 158 celebrada el día 16 de enero de 2012, en su Artículo 7° Inciso E, el Concejo Municipal tomó la disposición de darle pase al Alcalde Municipal para que coordine el low-boy para dicho traslado según solicitud que hiciera la Junta de Educación de Fernández de Guacimal para el traslado de un vehículo donado por el IMAS en San José hasta el Distrito de Guacimal.
- 2) Que aunado a dicha solicitud se incluyo tanto a la Asociación de Desarrollo de Fray Casiano como a la Junta de Educación de Pitahaya y a la Junta de Educación de la Escuela de Malinche de Chomes.

POR LO TANTO MOCIONO:

Para que el Concejo Municipal tome el acuerdo y le gire instrucciones al Sr. Alcalde Municipal y proceda en el menor tiempo posible a realizar este traslado, ya que es de suma urgencia para las Instituciones arriba indicadas llevar a cabo las gestiones que corresponden. Solicito se apliquen los artículos 44 y 45 del Código Municipal.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal y este es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la moción presentada y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

H--) ASUNTO: MOCION DEL SR. REG. JORGE LORIA NÚÑEZ ACOGEN LA MOCION LOS SEÑORES REGIDORES (A) JULIETA CAMPOS SEQUEIRA, OSCAR CASCANTE CASCANTE, LUIS GDO. LOPEZ GODINEZ, TOBIAS ALVAREZ VARGAS

CONSIDERANDO:

Que a la fecha del día de hoy, compañeros de diferentes Municipios de Guanacaste insisten en que se crea el Cantonato de los Territorios Peninsulares.

MOCIONO:

Para que este Concejo Municipal de Puntarenas sesione en los Concejos de Distrito de Paquera, Cobano ó Lepanto y ratifique de una vez por todas que estos territorios son de Puntarenas y seguirán siendo.

Vista la moción en todas sus partes se somete a votación la aplicación del Artículo 44 del Código Municipal esta es **APROBADO UNÁNIME**. Se somete a votación la moción presentada y esta es **APROBADA UNÁNIME**. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADA**.

El Sr. Presidente indica que el Reg. Jorge Loría Núñez solicita enviar a la Contraloría lo del contrato del asunto de los Baños.

El Sr. Alcalde explica yo me he comprometido a que se va a hacer la consulta ante la Contraloría y si ustedes en realidad lo que se pretende aquí es entrar en una confrontación con el Alcalde pues entremos en ese campo, pero estoy aquí para trabajar por Puntarenas y no por ningún Partido Político ni me voy a someter a ningún Regidor por Política, yo aquí soy el Alcalde de los Puntarenenses y no tengo color político ni religioso y ya me parece que esto con honestidad y respeto es un asunto de confrontación y si a ese campo quiere llegar pues vamos a llegar, pero yo creo que aquí todos nos merecemos respeto.

Yo les solicité a ustedes que me dieran el espacio que en esta semana se va y que el próximo lunes les haría entrega posiblemente del Convenio refrendado por la Contraloría, pero ustedes son soberanos y los respeto.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez manifiesta al Sr. Alcalde, no es un asunto de confrontación es de legalidad, porque aquí nosotros nos regimos por Leyes establecidas llámese Código Municipal, Ley de Contratación Administrativa, nosotros ya sabemos de la apertura de estos baños y al estar enterados ya somos co partícipes de la acción que usted hizo, usted dijo primeramente que lo iba a mandar a la Contraloría y yo digo también que se mande a la Contraloría para ver si está a derecho o no, pero aquí no hay ninguna confrontación, tenemos que apegarnos a las Leyes.

El Sr. Reg. Álvaro Fernández Madrigal dice pienso que no solo habernos enterado sino discutido acá, pienso que es sano de pedirle un informe al Auditor y de acuerdo a lo que procede darle seguimiento pienso yo para respetar el orden, no sé si les parece que la moción sea en ese sentido que la Auditoria nos informe de lo actuado en tal caso si hubo incumplimiento.

El Sr. Reg. Francisco Guevara Huete dice debe quedar muy claro que la moción debe ser por escrito y no veo presentada ninguna moción por escrito.

La Sra. Reg. Julieta Campos Sequeira dice es que ya esto quedó bastante discutido en la Sesión Extraordinaria N° 154 del día 2 de enero de 2012 en la página N° 37 el Sr. Jorge Umaña le pregunta al Sr. Alcalde para cuando va a estar la Licitación de los Baños Públicos me preocupa porque hay muchas Organizaciones que quieren participar más ahora que estamos en la temporada de verano..." luego, otros compañeros intervienen y en la página N° 39 el Alcalde contesta lo siguiente:

"El Sr. Alcalde Municipal informa respecto a los Baños tenemos el problema con Proveeduría que es donde tenemos el cuello de botella creí que ya eso se había comprado pero en el transcurso de hoy y mañana se van a comprar y esta semana estará administrado por la Municipalidad para que dé servicio a la gran cantidad de público y estamos procediendo con el Cartel y si ustedes quieren redactar el Cartel yo no tengo el menor interés si ustedes quieren simplemente lo traigo acá y ustedes dicen pero no sé si procederá, pero la Proveeduría creo que tiene que tener autonomía entonces no se si será co administrar, pero si ustedes así lo desean mañana mismo doy la orden al Departamento Legal y Proveeduría y ustedes dirán como redactarán o como lo quieren hacer, para que digan a que tipo de organización se lo van a dar o a quien. Yo digo lo mejor sería darle en Administración temporal tres meses y proceder a Licitarlo más sin embargo ustedes son los que mandan acá en este Concejo y yo acataré con mucho gusto eso".

Yo creo que está bastante discutido, ha como dice el compañero Álvaro Fernández, este Concejo ya está enterado y no podemos fingir demencia.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas dice yo estoy totalmente en acuerdo con lo que dice Don Álvaro Fernández y con todo respeto al compañero Don Jorge Loría, este ha sido un asunto que ya se discutió, que ya lo vimos y a mí me parece que sea la Auditoria que nos diga cuál es el paso a seguir, a pesar que el Sr. Alcalde hace poco nos echó los perros, pero este servidor está a su lado Sr. Alcalde.

Démosle la oportunidad porque aquí no se trata de dañar a nadie ni perjudicar al Señor Alcalde ni que él nos perjudique a nosotros.

Debo respaldar lo manifestado por los compañeros, que dejemos eso ante la instancia de la Auditoria y que sean ellos que nos digan lo que hay que hacer.

Solicita el Sr. Reg. Jorge Loría Núñez, que se adjunte el criterio de nuestra Asesora Legal en ese oficio que se le va a pasar a la Auditoria y por favor con la premura del caso para el próximo lunes.

Por lo que el Sr. Presidente Municipal somete a votación elevar a la Auditoria Interna copia del Convenio de Arrendamiento Simbólico para la Administración de los Baños Públicos de Puntarenas suscrito por el Sr. Alcalde Municipal, así como el criterio legal emitido por el

Departamento de Servicios Jurídicos P-SJ-813-11-2011 de fecha 11 de noviembre de 2011 y copia de lo deliberado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria Nro. 148 celebrada el día 1° de diciembre de 2011, Artículo 1° Inciso N donde se conoció solicitud que hiciera COOPEDESTUNA R.L.

Lo anterior a efectos que la Auditoria Interna con los documentos aportados y con un plazo al lunes 30 de enero de 2012, nos informe sobre lo actuado por el Sr. Alcalde Municipal, si hubo incumplimiento en este caso. Votado el acuerdo tomado este es **APROBADO UNANIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Sr. Presidente informa sobre el depósito al Club Activo 20-30 por la suma de ¢142.000.00 sobre la donación que hicieron miembros de este Concejo Municipal rebajado de nuestras dietas para la Teletón 2011.

Se consigna al acta el documento.

ARTICULO SETIMO: DICTAMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

A--) ASUNTO: DICTAMEN COMISIÓN ESPECIAL PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL ABOGADO (A) PARA EL ASESORAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL – FIRMAN EL DICTAMEN LOS SRES. REGIDORES MUNICIPALES LUIS GUILLERMO UGALDE MÉNDEZ, JORGE LORIA NÚÑEZ, TOBIAS ÁLVAREZ VARGAS Y JUAN RAFAEL TRIGUEROS GARCIA.

Esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal prolongar el nombramiento de nuestra Asesora Legal Licda. Noelia Solórzano Cedeño desde el 13 de marzo de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2012, ya que consideramos que en este momento está trabajando en casos muy delicados y de mucho interés de este Honorable Concejo Municipal.

Además cuando fue nombrada se hizo condicionado a su desempeño situación que consideramos ha cumplido a cabalidad.

El Sr. Reg. Jorge Loria Núñez manifiesta como miembro de la Comisión y haciendo un análisis de la labor de la Licda. Noelia Solórzano, yo estoy de acuerdo con la función que ella ha desempeñado y también siento que como Concejo debemos darle una estabilidad a ella para que tenga una forma de trabajar tranquila, siento que si se está nombrado por período corto como que hay cierta incertidumbre a la estabilidad, y necesitamos que la Licenciada esté bien y pueda trabajar a cabalidad sin ninguna preocupación por su nombramiento.

De esta manera estamos dando la confianza a la Licenciada para que pueda en periodo largo trabajar acorde con el trabajo que ella está haciendo.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el dictamen vertido por la Comisión Especial nombrada para la selección y nombramiento del Abogado (a) para el asesoramiento del Concejo Municipal. Votación este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal esta es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO OCTAVO: ATENCION ASUNTOS LEGALES

A--) ASUNTO: OFICIO ALCM-034-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:

La suscrita, Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, de calidades en autos conocidas, me presento ante ustedes a emitir criterio técnico sobre el pase número 367, el cual versa sobre Oficio DREP-140-2011 de fecha 10 de noviembre del 2011, suscrito por el Sr. Omar Agüero Alpizar, Director Regional de Educación de Puntarenas en donde pone en conocimiento del Concejo Municipal la resolución de esta Dirección Regional N° DREP-AL-139-2011 de las quince horas del 10 de noviembre del 2011 y Resolución N° 01-CO1-IJB de las quince horas del tres de noviembre del 2011 de la Supervisión de Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación las cuales fueron dictadas dentro del expediente administrativo de remoción número 03-DREP-01-2011 tramitado dentro del proceso

sumario contra el señor Miguel Monge Morales, Miembro de la Junta de Educación Augusto Colombari Chiicoli.

PRIMERO: Para lo cual indico que de conformidad con el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas, específicamente sus artículos 21, 22, 23, 24, 25 y en relación directa con el artículo 26 de ese mismo reglamento, puede ser removido de una junta el miembro que se le logre comprobar una justa causa, para lo cual el supervisor de Educación deberá iniciar una investigación sumaria que busque la verdad real de los hechos que se imputan, situación que se desarrolló de esa forma y el señor Miguel Monge se le concedieron los plazos de ley para que ejerciera su legítima defensa.

SEGUNDO: Que se logró observar igualmente que una vez que el Asesor Supervisor concluyó y se presentaron las defensas, se trasladó al Director Regional para que verificara el cumplimiento del procedimiento.

TERCERO: Siendo así las cosas le corresponde a este Concejo realizar la resolución final la cual deberá ir sustentada en los procedimientos realizados por la Dirección Regional de Educación, mismos que fueron con forme al bloque de legalidad que corresponde respetando plazos e instancias de ley.

RECOMENDACIÓN:

Con base en la normativa antes citada se insta a este Concejo Municipal a que se tome un acuerdo en donde se acoja la solicitud de remoción del señor Miguel Monge Morales que indica la investigación realizada por la Dirección Regional de Educación quien es el órgano que por ley debió de desarrollarla. Cabe recalcar que si alguno de los señores miembros de este Concejo tiene algún tipo de duda con relación al procedimiento donde se pide la remoción deberá de sustentarlo por escrito y enviarlo a la Dirección Regional de Educación para que sea aclarado para los posibles recursos internos que le cabrán al acuerdo que se tome dentro del plazo de ley.

Se somete a votación la recomendación emitida por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-034-2012 de fecha 23 de enero de 2012, es **APROBADO SEIS VOTOS.** Tres votos negativos de los Señores Regidores Oscar Cascante Cascante, Luis Gdo. López Godinez y Tobías Álvarez Vargas.

El Sr. Reg. Luis Gdo. López Godinez dice voté negativo porque no entendí esa parte, no sé si puede volver a leer la resolución final.

Por lo que el Señor Presidente vuelve a leer la recomendación de la Licda. Noelia Solórzano Cedeño.

Explica la Licda. Noelia Solórzano, lo que quiero decir con esto número uno, que los que están llamados de acuerdo a lo que dice la Normativa y lo que es la legalidad a revisar expediente investigativo es la Dirección Regional de Educación y de acuerdo también a lo que dice el Reglamento de Juntas Educativas y Administrativas, después el Artículo 22, 23, 24,25 y 26 específicamente porque ahora estuve leyendo y analizando.

Entonces este Órgano Colegiado no podría involucrarse en una investigación que no ha llevado a cabo, pero sí podría mediante un documento escrito indicarle a la Dirección ó a quien sea, cuál es la parte que no le queda claro o desea que sea investigado e incluso si a bien lo tienen presentar el recurso que correspondan, ustedes saben que si toman el acuerdo de la remoción van a tener la posibilidad de acuerdo al Código Municipal recurrir de manera interna.

Ese recurso que ustedes podrían hacer – bueno yo estoy hablando de la posibilidad que ustedes tienen para poderse involucrar dentro de todo el procedimiento que se ha venido dando, entonces yo lo que digo es la parte que me corresponde.

Se solicita ampliar para la Sesión para terminar con este tema, otro recurso y algunas solicitudes de permisos. Votación este es **APROBADO UNANIME.**

Continúa la Licda. Noelia Solórzano, la parte que me corresponde a mí es verificar que efectivamente se haya cumplido con todo el procedimiento que habla el Reglamento de Juntas de Educación y Administrativas y efectivamente se cumplió, todos los plazos están cumplidos el Señor hizo todo lo que correspondía en su defensa en el tiempo que correspondía y esa es la parte como Asesora que me corresponde verificar.

Entonces yo no podría decir otra cosa porque es lo que está ahí, si ustedes creen conveniente ya como un Órgano Colegiado ustedes son los que ponen y ustedes son los que quitan, pero con base a otro procedimiento que hace otro Órgano de acuerdo a lo que dice el derecho, si ustedes no estuvieran de acuerdo con esa remoción que está indicando la Dirección Regional de Educación, entonces yo ahí les digo cuál es la forma en que ustedes deben presentar el documento como corresponda enviarlo a la Dirección Regional de Educación, para que les sea aclarada la duda que ustedes tengan, pero la parte legal, el procedimiento, la instancia, los plazos están conforme a derecho corresponde. Gracias.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación la revisión al acuerdo anterior. Votación **APROBADA UNÁNIME.**

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Licda. Noelia Solórzano Cedeño, Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-034-2012 de fecha 23 de enero de 2012. Por lo que con base en la normativa antes citada se acoge la solicitud de remoción del Señor Miguel Monge Morales que indica la investigación realizada por la Dirección Regional de Educación. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO SIETE VOTOS.** Dos votos negativos de los Sres. Regidores Municipales Oscar Cascante Cascante y Tobías Álvarez Vargas. Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO SIETE VOTOS.**

JUSTIFICACIÓN VOTOS NEGATIVOS

El Sr. Reg. Oscar Cascante Cascante dice mi voto negativo porque en su momento yo lo indiqué que todo el proceso era confuso para mí persona y que yo quería que se elevara una consulta a la Procuraduría o Contraloría, pero no se dio por eso voto negativo.

El Sr. Reg. Tobías Álvarez Vargas manifiesta no estoy votando negativo por votarlo y me duele mucho tener que tomar esta acción y votar en contra de un informe de la Licenciada cuando yo siempre he estado totalmente de acuerdo con los informes de ella, lo que quiero es que quede claro que lo estoy votando en contra, ustedes me entienden a mí y me comprenden que yo me metí muy de lleno en este problema y que para mí es algo muy difícil tomar una decisión hoy acá votando en contra de esta persona, máxime cuando yo en Sesiones pasadas se dio acá en el Concejo la restitución de la personas de esa Junta y que yo también dejé entender que las cosas no se hicieron bien como tenían que hacerse bajo la legalidad, esto no lo estoy diciendo en contra de la Licenciada, yo no sé si usted me entiende mi posición, pero compañeros (as) Regidores (as) les digo, es muy duro para mí votar la destitución de una persona a quien antes yo me había sometido a defender esa tesis de las anomalías que hubieron en esa Escuela, hoy me sorprende más bien que mi compañero Oscar Cascante votara en contra. Muchas gracias.

B--) ASUNTO: OFICIO ALCM-033-2012 SUSCRITO POR LA LICDA. NOELIA SOLORZANO CEDEÑO – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. Dice:

La suscrita, Licenciada Noelia Solórzano Cedeño, de calidades conocidas me presento ante ustedes a presentar análisis sobre la solicitud de permiso de uso de suelo presentada por la Asociación de Desarrollo Integral del INVU Carrizal para construir un Salón Comunal. Para lo cual se analizaran las figuras jurídicas solicitadas y posibles alternativas para un mejor aprovechamiento de este inmueble.

PRIMERO: Que efectivamente la figura de donación podría darse siempre y cuando se inicie con el cumplimiento de los requisitos de los cuales el artículo 62 del Código Municipal menciona, situación que sería lo óptimo ya que pareciera que se trata de un lote baldío, el cual se llena de basura y también es utilizado por indigentes, lo cual aumenta la inseguridad ciudadana en esta comunidad.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Planificación Urbana se debe de determinar y regular la utilización y aprovechamiento que las Municipalidades le den a los terrenos, conocido como usos de suelo o de la tierra. En los bienes de dominio público como es el caso del lote en mención la Administración puede de acuerdo al artículo 161 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa realizar estos permisos de usos de suelo, los cuales deberán de ser motivados en razones de oportunidad, como por ejemplo, actividades comunales temporales si embargo para este caso concreto no se podría realizar ya que se trata de la construcción de un Salón Comunal, que aunque es un excelente proyecto para esta comunidad debe de realizarse conforme al bloque de legalidad (artículo 62 del Código Municipal).

TERCERO: Sin embargo el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa nos señala que la Administración puede acudir a cualquiera de la figuras contractuales desarrolladas en la Ley de Contratación Administrativa, así como aquellas otras no establecidas en el ordenamiento jurídico administrativo siempre y cuando lo justifique la satisfacción del bien público. En virtud de estos principios de la Administración es que se puede analizar la posibilidad de realizar un convenio que permita la utilización de este y otros inmuebles que le pertenecen a la Municipalidad y que de alguna forma están siendo subutilizados, para lo cual deberá de cumplirse con requisitos de ley los

cuales serían: primeramente un análisis de la solicitud que realice cualquier asociación de desarrollo y el posterior acuerdo por parte de este Concejo en donde se indique que si existe el acuerdo en donde se desea donar a esta asociación de desarrollo e indicarles que el convenio es por un tiempo determinado hasta tanto se concretice el tramite de proyecto de ley.

CUARTO: Es importante indicarles también que Código Municipal Ley N° 7794 del 18 de mayo de 1998, artículo 4 inciso f), artículos 7,9,62, en donde se otorgan a las municipalidades del país, las facultades de tomar las acciones necesarias de coordinación con las instituciones nacionales e internacionales, por la vía del convenio, para llevar a cabo obras o servicios. Esta opción se podría implementar presentando un plazo prudencial dentro del cual se inicien los procedimientos para poder obtener una ley especial que permita la donación que en derecho corresponde realizar.

RECOMENDACIÓN: Esta asesoría recomienda que el Concejo analice la posibilidad de tomar el acuerdo de donar el inmueble, suscribir el convenio y paralelamente se de el compromiso de iniciar los trámites de ley para realizar la donación como lo indica el Código Municipal con la salvedad que, de no realizar el citado trámite se suspende el convenio a suscribir a igual que la donación pretendida. Lo anterior en virtud de que un permiso de uso de suelo no es una figura jurídica susceptible de implementar para este caso concreto, ya que se pretende realizar una construcción de un salón comunal.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la recomendación emitida por la Sra. Asesora Legal del Concejo Municipal en su oficio ALCM-033-2012 de fecha 12 de enero de 2012. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Se somete a votación la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A--) ASUNTO: SOLICITUD SUSCRITA POR LA SRA. MARIA TEODORA ROSALES ROSALES

Solicita la Sra. Maria Teodora Rosales Rosales el permiso respectivo para llevar a cabo una actividad familiar en la playa frente al parque – Hotel Las Brisas en el Paseo de los Turistas el día miércoles 25 de enero de 2012 a partir de las 6:00 p.m. hasta las 12:00 a.m., por motivo de celebrar los quince años a la joven Allison María Bolaños Rosales. En dicha actividad contamos con carne asada, cervezas, refrescos, no hay disco móvil solamente música moderada.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el permiso respectivo de uso de suelo en la playa frente al parque – Hotel Las Brisas en el Paseo de los Turistas el día miércoles 25 de enero de 2012 a partir de las 6:00 p.m. hasta las 12:00 a.m., por motivo de celebrar los quince años a la joven Allison María Bolaños Rosales. Con la observación que deben dejar limpio el lugar. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME.** Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

B--) ASUNTO: SOLICITUD ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE OJO DE AGUA, LAS LAGUNAS Y SAN RAFAEL DE ARANCIBIA

Solicitan permiso de uso de suelo para llevar a cabo durante los días 18 y 19 de febrero de 2012 una actividad bailable con un horario de 8:00 p.m. a 12:00 mn, también se estarán llevando a cabo partidos de fútbol por motivo de la Copa del Café. Asimismo solicitan se les conceda una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad.

Seguidamente se da lectura al Informe económico de la actividad anterior lo cual se consigna al Acta.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Ojo de Agua, Las Lagunas y San Rafael de Arancibia para los días 18 y 19 de febrero del año en curso llevar a cabo las actividades arriba indicadas. Asimismo se les concede una patente temporal de licores para ser utilizada en dicha actividad. Votación al acuerdo tomado este es **APROBADO UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Se les recuerda que una vez terminada la actividad deben presentar el informe de utilidades y en que se van a invertir.

El Sr. Reg. Jorge Loría Núñez dice conversando con la Señora Sindica, recuerdan cuando fuimos a Punta Morales con lo del Plan Regulador, hay que formar una Comisión para dar un Informe y todavía no se ha cumplido con eso, hay que dar respuesta a todos los que hicieron sus observaciones ese día, se pasa el tiempo y es un deber de este Concejo cumplir con eso.

C--) ASUNTO: NOMBRAMIENTO EN COMISION PLAN REGULADOR COSTERO DE PUNTA MORALES, MANZANILLO Y COSTA DE PAJAROS

El Señor Presidente procede incluir al Sr. Marco Montero Araya en la Comisión de Plan Regulador Costero de Punta Morales, Manzanillo y Costa de Pájaros, como Representante de las Comunidades Costeras.

Queda debidamente nombrado en dicha Comisión.

D--) ASUNTO: RESOLUCIÓN N° 08-2012 SUSCRITA POR ÓRGANO DIRECTOR UNIPERSONAL SOBRE PROCESO ADMINISTRATIVO CONTRA NIDIA ROSALES FLORES, WILBERTH MATARRITA RUÍZ, VIVIAN GARCIA WONG Y MARILYN GUERRERO MOLINA. Dice:

Para su conocimiento y aprobación remito la resolución número 08-2012 de las ocho horas con treinta minutos del seis de enero del dos mil doce, en la cual se da por terminado el presente proceso administrativo, en razón de la existencia de un proceso ordinario instaurado por la Contraloría General de la República en contra de las personas investigadas y de esta Corporación Municipal, ante el Tribunal Contencioso Administrativo, lo que causa pérdida de interés en el seguimiento del mismo, además de evitar resoluciones contradictorias, tal como se expone en la resolución citada.

A continuación se detalla la resolución.

En conocimiento de lo anterior **SE ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la Resolución Nro. 08-2012 emitida por el Órgano Director Unipersonal nombrado por el Concejo Municipal contra los funcionarios municipales Nidia Rosales Flores, Wilberth Matarrita Ruiz, Vivian García W0ng y Marilyn Guerrero Molina. Por lo tanto se da por terminado el presente procedimiento administrativo y se ordena el archivo del expediente y se deja sin efecto la audiencia oral y privada señalada para los días 11 y 12 de enero de 2012. Votación esta es **APROBADA UNÁNIME**. Aplicado el Artículo 45 del Código Municipal este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

El Sr. Presidente Municipal informa que el criterio de legal sobre Empower para verse la próxima sesión se va a leer primero el documento que ellos enviaron por orden para evitar posibles denuncias, además un oficio sobre una Orden Sanitaria que se le dio Pase al Señor Alcalde ya está el cumplimiento el lunes se estaría leyendo para que así conste en actas.

**SIENDO LAS VEINTE HORAS – DIEZ MINUTOS
SE LEVANTA LA SESION MUNICIPAL**

**REG. LUIS GUILLERMO UGALDE MENDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SRA. MARIELOS MARCHENA HERNÁNDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**

Mmh/lzs.*